

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Santo Domingo, República Dominicana
“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”
RNC 401-00516-6



ACTA DE ADJUDICACION

Proceso: Caso de Excepción Servicio de Consultoría “Desarrollador Informático para el desarrollo de la aplicación del Observatorio Nacional MIPYME”

Referencia: CE-C-4-2015-ONE

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce (12:00) horas del medio día del día doce (12) de octubre del año dos mil quince (2015), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Lic. Danilo Duarte, Encargado del Departamento de Tecnología de la Información, en representación del Lic. Pablo Tactuk, Director Nacional, Lic. Víctor Valdez, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, Ing. Carlota McDougall, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Héctor Marrero, Encargado de Libre Acceso a la Información y Dr. Leonardo De Moya, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Adjudicación del proceso de contratación de servicio de consultoría “Desarrollador Informático para el desarrollo de la aplicación del Observatorio Nacional MIPYME”

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Solicitud de Adquisición No. CEC-15-324 de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil quince (2015), emitida por la Departamento de Recursos Humanos, para la contratación de los servicios de un Desarrollador Informático para el desarrollo de la aplicación del Observatorio Nacional MIPYME.

VISTA: la Ficha Técnica de Justificación emitida por el Director de Estadísticas Continuas, Luis Madera, en la que recomienda la contratación directa del señor Martin Santos para desarrollar la herramienta de gestión y visualización del proyecto de Observatorio Nacional MIPYME. Dicha recomendación basada en la experiencia probada del señor Santos, en la cual se han evidenciado sus destrezas y capacidad analítica de los requerimientos técnicos de la ONE para el desarrollo de aplicaciones informáticas sofisticadas y amigables, con el entorno y necesidades de información sobre las MIPYME, las cuales son el foco de atención sobre la cual se pretende desarrollar el Observatorio Nacional MIPYME.

VISTO: que se trata de servicios que solo puede ser suplido por una determinada persona, se considera como un caso de excepción y no una violación a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, según el artículo 6, párrafo 1, numeral 3.

Vista: el Acta de Inicio de fecha catorce (14) septiembre de 2015 Caso de Excepción Servicio de Consultoría “Desarrollador Informático para el desarrollo de la aplicación del Observatorio Nacional MIPYME”.

Vista: la Solicitud de Propuesta (SP) que incluye los Términos de Referencia de fecha 21 de septiembre de 2015, remitida al consultor.

Vista: la tabla de evaluación emitida por los peritos designados de fecha 9 de octubre de 2015, en la cual se evidencia que el consultor cumple con el perfil requerido indicado en los Términos de referencia, lo cual válida la adjudicación directa.

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

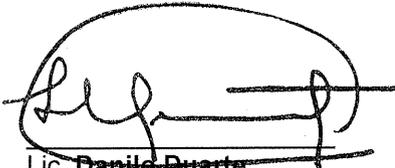
Primera Resolución

Se adjudica el servicio de consultoría "**Desarrollador Informático para el desarrollo de la aplicación del Observatorio Nacional MIPYME**" al señor **Martín José Santos Casado**, por un monto de **RD\$675,000.00 (Seiscientos setenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100)**.

Segunda Resolución

Se ordena a la División de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la notificación de adjudicación al señor **Martín José Santos Casado**.

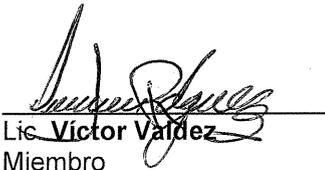
Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, el Presidente del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaro clausurada la reunión, siendo las una (1:00) de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Lic. ~~Danielo Duarte~~

(En representación del Lic. **Pablo Tactuk**)

Director Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones)



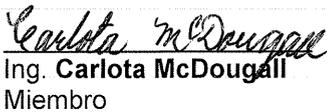
Lic. **Victor Valdez**

Miembro



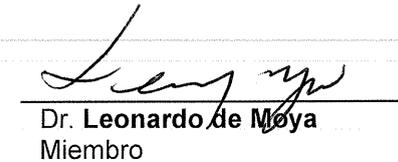
Lic. **Héctor Marrero**

Miembro



Ing. **Carlota McDougall**

Miembro



Dr. **Leonardo de Moya**

Miembro